



OTC INVESTMENT SOLUTIONS S.A.

Comunica constitución: Accionistas: Sebastián Serrano, D.N.I. 28.802.611, CUIT 20-28802611-5, soltero, nacido el 4/04/1981, programador, domiciliado en Av. Regimiento de Patricios 1052, dto. 364 de esta Ciudad; y, OTC Investment Solutions, una sociedad constituida en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades, inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de junio de 2019 bajo el N° 932 del Libro 62, Tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero; Constitución: Escritura N° 64 del 4 de julio de 2019, Registro 1861 C.A.B.A.; Denominación: OTC Investment Solutions S.A.; Sede: Arroyo 894, Piso 5° Of. 10, C.A.B.A.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la (a) compra, venta, alquiler, distribución, fabricación, importación, exportación, licenciamiento, desarrollo, diseño y representación de programas de computación, software y hardware, sus partes, componentes y accesorios, así como la comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos de informática y todo tipo de plataformas digitales, así como su servicio técnico; (b) compra, venta, importación, exportación e intermediación de servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, tokens digitales, criptomonedas, monedas virtuales, digitales y/u otro tipo de bienes digitales, transferencia electrónica de fondos, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas electrónicas informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta de todo tipo de bienes en especial de bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros, pudiendo realizar además todo tipo de asesorías y servicios, ya sean comerciales, financieros y/o técnicos; (c) realizar todo tipo de operaciones para sí como para terceros, incluidas las de compra y venta de monedas virtuales, digitales y criptomonedas; (d) invertir o administrar inversiones en bienes muebles e inmuebles tangibles o intangibles y, en general, en toda clase de valores, ya sea para fines de inversión y/o renta, para lo cual la sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar y administrar bienes raíces o muebles, valores, mobiliario y toda clase de monedas fiduciarias, virtuales o digitales y títulos en general, cualquiera sea su naturaleza; y (e) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio. Para la ejecución de sus fines, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y que se encuentren dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan. Se incluye la posibilidad de tomar y otorgar créditos y/o garantías, así como la de realizar otra clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. En los supuestos en que fuese necesario, se contará con la intervención de profesionales con título habilitante; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RP; Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, escriturales de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Directorio: 1 titular y 1 suplente por el término de 1 ejercicio; Composición: Director Titular y Presidente: Sebastián Serrano; Director suplente: Andrés Pablo Fleischer. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Arroyo 894, Piso 5°, Of. 10 C.A.B.A.; Sindicatura: prescinde; Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso; y Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 04/07/2019 Reg. N° 1861 Ignacio Martin Meggiolaro - T°: 100 F°: 507 C.P.A.C.F.

e. 12/07/2019 N° 48608/19 v. 12/07/2019



Fecha de publicacion: 12/07/2019

